



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

**2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”**

Córdoba,

10 JUL 2018

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Julio Isidro Altamira Gigena, docente de la CARRERA DE MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

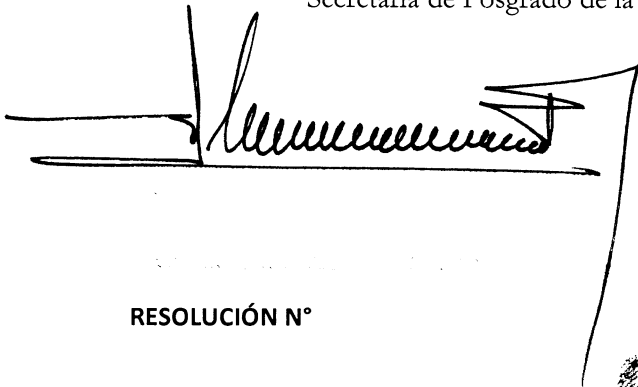
RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la contratación de Locación de servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público), a celebrar con el Prof. Julio Isidro Altamira Gigena, D.N.I N° 06.508.643, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 20-06508643-4, de condición tributaria Responsable Inscripto, con domicilio en calle Bv. San Juan N° 101, 2do piso “A”, Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

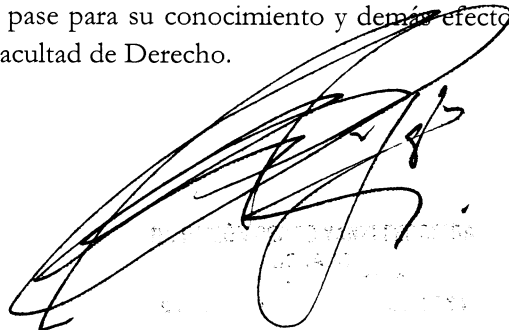
Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 700 (pesos setecientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Julio Isidro Altamira Gigena como docente de la MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO, el días 04 de mayo de 2018, en el aula 42 de la Facultad de Derecho.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julio Isidro Altamira Gigena', is written over a horizontal line. The signature is enclosed within a large, hand-drawn rectangular box that is open on the right side.



A second handwritten signature in black ink, which is more stylized and less legible than the first, is written to the right of the first signature. It is also enclosed within a large, hand-drawn rectangular box that is open on the right side.

RESOLUCIÓN N°

626